

Table with 3 columns: Time (8m, 12m, 4pm), Barometric height (766ms, 766ms, 766ms), and Temperature (12, 14, 12).

Temperatura máxima en el día... 15°

Temperatura mínima en el día... 8°

TARIFA DE ANUNCIOS.

Table with 2 columns: Type of advertisement (4.ª plana, 3.ª, 2.ª, 1.ª) and Price (5 céts de pta., 10, 20, 30).

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

Table with 2 columns: Tarifa (4.ª plana, 3.ª, 2.ª, 1.ª) and Suscriptores (8 pesetas, 15, 20, 12).

COMUNICADOS, á precios convencionales.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

DULCES SECOS. SURTIDOS DE toda clase de frutas á 1'25 pesetas el 1/2 kilo.

Enrique L. Barredo; almacén del Cuadro VELASCO, NUMEROS 11 Y 13. TELÉFONO NÚM. 70

CORRESPONDENCIAS

CARTA CRONICA

Sr. Director de EL ATLANTICO. Madrid 8

El debate en el Senado languidece más cada día, y verdaderamente puede decirse que ha terminado si los que tienen interés en mantenerle vivo no hallan medio de suscitar nuevo interés con incidentes que surjan dentro ó fuera de la Cámara.

Entre tanto, dícese, y creo que con toda certeza, que se está formando sumaria en averiguación de quién sea efectivamente el autor de la carta anónima publicada por El País y atribuida con más ó menos fundamento al general Palacios.

Se anuncia que el señor Sagasta, en el discurso resumen que pronunciará para terminar el debate sobre el asunto Dabán, aducirá numerosos datos y antecedentes en apoyo de la conducta del Gobierno; datos y antecedentes que le han suministrado los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia.

La Comisión general de presupuestos se ha reunido esta tarde en una de las secciones del Congreso, para comenzar el estudio del de Hacienda.

El señor Eguillor ha asistido á esta reunión para explicar algunos de los puntos del referido presupuesto, sobre los cuales existe diversidad de criterio entre los individuos que componen la Comisión.

Esta mañana ha llegado á Madrid, en el tren correo de Andalucía, el príncipe Enrique de Prusia.

Esta noche se celebrará en Palacio un banquete de 40 cubiertos en honor del príncipe, y á él asistirán los ministros de Estado, Guerra y Marina.

Un grande de España y un ayudante de la Reina han sido puestos á las órdenes del ilustre huésped.

La comisión que prepara los trabajos de la Conferencia internacional, se ha reunido á las diez de la mañana.

La sesión de la Conferencia ha comenzado á las cuatro de la tarde, dando principio las deliberaciones sobre el primer punto sometido

BAJAMAR.—Mañana, 00 horas 43 minutos. Tarde, 1 — 05

PLEAMAR.—Mañana, 6 horas 43 minutos. Tarde, 7 — 05

AMPLITUD.—Mañana 3=08 Tarde 2=94

do al examen de los delegados, que se refiere á la legitimidad de las marcas de procedencia.

La Mesa ha acordado que las discusiones sean secretas. Sólo se harán públicos los acuerdos que la Conferencia adopte con carácter definitivo.

Era anoche á última hora, y seguía siendo esta mañana, objeto de muchos comentarios la visita que á última hora de la tarde hizo el señor Alonso Martínez al duque de Tetuán, aumentando este suceso los recelos con que algunos ministeriales ven las cábalas á que suponen entregado al presidente del Congreso.

Pero otros ministeriales, y los amigos del señor Alonso Martínez especialmente, niegan toda importancia á esa visita, y ni en el hecho de que durara más de dos horas encuentran motivo para que se la atribuyan motivos de política.

EXTRANJERO.

ZANZIBAR

En Zanzibar se cree que el regreso de Emin Bajá no obedece á compromisos que haya contraído con Alemania, sino que su viaje á Wadelai tiene por objeto recoger el marfil que allí dejó y cuyo valor se estima en veinte millones de francos.

—Se confirma la llegada del doctor Peters á Victoria-Nyanza después de celebrar muchos tratados con jefes indígenas del interior de Africa. Quedan completamente desmentidos los rumores que circularon acerca de la muerte de este explorador.

ALEMANIA

El emperador Guillermo ha aceptado la invitación que la ciudad de Bremen le ha dirigido para que la visite, y se trasladará allá el 21 del corriente.

También se anuncia que irá esta semana á Wiesbaden á ofrecer sus respetos á la emperatriz de Austria.

LAS CORTES

Sesiones del día 8 de abril.

SENADO

Con menos animación que en días anteriores se abre hoy la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor Mosquera.

Este retraso obedece exclusivamente á haberse reunido antes en secciones la alta Cámara para proceder á la elección de las comisiones que han de informar sobre los proyectos de ley de sufragio y de responsabilidad judicial.

Las tribunas no obstante presentan un animado aspecto. Apruébase el acta de la sesión anterior.

El señor Bosch pide al ministro de la Guerra que remita á la Cámara una real orden dada en 1883, siendo ministro de la Guerra el general López Dominguez y subsecretario el señor Bermúdez Reina, y por la cual se autorizaba al coronel de Ingenieros diputado señor Portuondo para hacer un viaje de propaganda política.

El ministro de la Guerra promete traer dicha real orden.

Orden del día. Se reanuda el debate sobre el voto particular del señor Martínez Campos.

El señor Elduayen habla para alusiones en nombre de la minoría conservadora, y empieza por declarar que todo cuanto va á decir al Senado, lo hace autorizado por el señor Cánovas del Castillo.

Acto seguido manifiesta que acepta el voto particular del señor Martínez Campos, y que no habiéndose aplaudido por nadie la conducta del general Dabán, es de extrañar que del banco azul hayan partido palabras tan graves como las que pronunció el señor Puigcerver diciendo que se propaga y fomenta la indisciplina militar.

Hace una decidida defensa de los generales, elogiando la digna actitud en que se han colocado y se mantienen en este asunto.

Examina la real orden de arresto que califica de anticonstitucional, siguiendo en este sentido glosando el discurso últimamente pronunciado en el Congreso por el señor Cánovas del Castillo. Sostiene como peligrosa la conducta adoptada por el Gobierno de imponer arresto á los generales del ejército en nombre de la Corona y termina declarando que esto sentará en lo sucesivo un precedente funesto.

Se lee una proposición incidental del señor marqués de Sardoal pidiendo que se amplíe este debate y que el presidente del Consejo esponga de una manera terminante y concreta cuál es su criterio acerca de la jurisdicción retenida.

Empieza el señor marqués de Sardoal á apoyar su proposición incidental, pero estando para terminar las horas reglamentarias

pide que se le reserve en el uso de la palabra para mañana. Así se acuerda y se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO

La sesión se abre á las dos y media, y puesto á discusión el voto particular del señor Gullón acerca del dictamen sobre reforma electoral en las Antillas, dan las cuatro y siguen rectificando latamente los señores Rodríguez San Pedro y Alcalá del Olmo.

Desechado el voto particular, combate con extensión el señor Labra la totalidad del dictamen.

La Cámara está muy desanimada, dentro y fuera del salón. Contesta al señor Labra el señor Calvetón, de la Comisión, y se suspende el debate.

Se aprobó el dictamen fijando las fuerzas navales. Comenzó la discusión del que fija las fuerzas permanentes del ejército, apoyando su voto particular el señor García Alix é interviniendo el señor Cassola, que se muestra contrario á la concesión de licencias ilimitadas.

GACETILLA

DE OTRO CUADRO

El artículo que voy á escribir á escape, con el gabán puesto, debiera haberlo escrito ayer; pero un convite, la ópera y otras ocupaciones que no he de nombrar me impidieron en todo el día coger la pluma.

El asunto de que he de tratar no puede serme más grato; se refiere, como quizás habrán comprendido ustedes, al cuadro que envía á la Exposición de Madrid mi amigo Fernando Camino, el más artista de todos los pintores montañeses en activo servicio...

Anteayer, bien de mañana, algunos íntimos suyos, unos compañeros del Suizo y otros de la tertulia de Ruamayor, subimos á admirarle allá, á la Ataleya, donde nuestro felicísimo marinista tiene establecido su estudio terrestre.

Subimos á las diez... y bebimos unas copas, pero esto no hace al caso; en cuanto se marchó un fotógrafo que había ido allí á ejercer su oficio, pasamos á ver el cuadro, le vimos detenidamente y comentamos lo que vimos.

Como no soy reporter no he de contar aquí cuanto se dijo por todos, tanto en alabanza del autor como en alabanza del trabajo, y, asimismo, como no soy crítico de pintura, no he de escribir una crítica de aquella que me pareció primorosa.

Modestamente, me limito á consignar mis impresiones personales... La obra que dedica Camino al artístico certamen nacional es una marina de gran tamaño, compuesta sobre la base de la antigua dársena, de gran inspiración, de factura delicadísima, sencilla y sobria, que á tener dos días más de trabajo sería una marina modelo.

La luz que ella tiene no es de las que pueden traerse á los papeles, la calma y placidez que la encantan no son tampoco de las que pueden expresarse con palabras; la finura de sus pinceladas no es, por último, de las que abundan, ahora que, sí, la ejecución pictórica no deja de ser fiel, pero falta de gusto y de delicadeza.

Como en todas las obras de Camino, hay prodigios en ella estas buenas cualidades de derecha á izquierda y de la mar al cielo... ¡Cuánto aire se respira en el lienzo! ¡Qué transparente es el agua de la orilla! ¡Cómo se esponja la calca! ¡Cuánto espacio media entre la punta del muelle de la Moaja, un vapor que atraviesa la bahía y los peñascos de Pedraña!...

Como no entiendo de pintura más que cualquier otro gaceterillo aficionado á ella, yo no sé si son muchos ó escasos los paisistas y marinistas españoles que superen á Camino en la ejecución de sus concepciones; lo que sé es que ninguno es más enamorado que él del arte, que ninguno le rinde culto más ferviente, que nadie siente más clara la belleza, adquiera ella la forma que adquiera y se revele como se revele, ya en la naturaleza, ya en las obras humanas, ya en el libro, ya en el pentágrama.

Habrá quien sea más aplicado que él, habrá quien sea más pacienzudo, habrá quien

goce de mejor mano y de mayor habilidad material; mas no hay quien sienta más hondo y más claro que Fernando á todas horas y todas las cosas, quien sienta más hondamente la poesía del paisaje y de la marina montañesa, quien lleve al lienzo mayor tristeza íntima y arte más delicado.

De Reinosa para allá le juzgarán como quieran, con mayor ó menor benevolencia, con mejor ó peor acierto, atribuyéndole unas ó otras facultades, incluyéndole en esta escuela ó en la otra; los pintores le considerarán otro pintor y atenderán sólo á su pincel, á lo que produce, á lo que interpreta; aquí no le juzgamos ni le apuntamos en escuela alguna, aquí no atendemos más que á él á sus obras, aquí le tenemos por un gran poeta, por un poeta únicamente, que moja la pluma en colores.

Muchos inteligentes que conocen el Jesús y adentro, la Llegada del correo de Cuba, el Arenal de la Rabia, el paisaje de Lugo, los dibujos de La Montaña, estas y otras obras notables suyas, le consideran un pintor excelente, enemigo de artificios, fiel á la naturaleza, intérprete veraz de ella, ducho en el arte...; yo, sin dejar de reconocer lo mismo, creo que ignoran lo que vale y lo que significa, lo que es él, artista de todas las artes.

Día llegará en que su personalidad, sobrado turbia á causa de la modestia, aparezca clara á todos y alcance cumplida justicia; hora sonará en la que se tributen todos los aplausos debidos al Camino que yo conozco y quiero y admiro de toda la vida... Mientras tanto, contentémonos con que aparezca sólo como un pintor notable, pintor de los mejores, pintor de la Montaña, y con que la Marina que ha motivado estos renglones consiga lo que sus grandes méritos requieren, la honrosa recompensa que la deseo cordialmente.

PEDRO SÁNCHEZ.

DIPUTACION

Ayer tarde celebró sesión la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Lanuza, Pina, Celis (don H. y don B.), Baldor, Trápaga, Alonso, Echegaray, Escalera, Ulzurrun, Trevilla, Abascal, Muñoz, Ibarra, Ceballos y Díaz de la Pedraja.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el señor presidente da cuenta de los tristes motivos que impiden la asistencia del señor Cuevas á las sesiones.

—Se concede al diputado don José Pina licencia por un mes para ausentarse de Santander.

—Se da cuenta de una instancia de los concejales de Laredo, en representación del Ayuntamiento y de todo el vecindario, solicitando que la Diputación apoye ante el Gobierno las gestiones que se hacen para que declare extensivos á la hoja de lata y estaño que se emplea en la industria de conservas, los beneficios de la ley de admisiones temporales.

El señor presidente indica que se puede acceder desde luego á lo solicitado, pues que el asunto es conocido de todos.

El señor Ibarra indica que, así y todo, no tiene inconveniente en que pase á una comisión, que le informe en breve plazo.

El señor Díez de Ulzurrun, aludiendo á las razones de delicadeza con que se pide que pase el asunto á informe de una comisión, dice que no interesa solamente á Laredo y al señor Ibarra, sino á toda la provincia, y que es cuestión prejuzgada por la Diputación cuando informó sobre aplicación del principio de admisiones temporales; y en todos estos conceptos, cree que debe acordarse desde luego elevar al Gobierno la solicitud aludida, en apoyo de lo que se pretende por los industriales de Laredo y de otras importantes poblaciones de la provincia.

El señor Sáinz Trápaga se expresa en análogo sentido, recordando que el asunto interesa también á Santaña, Castro Urdiales y Santander.

El señor Lanuza añade que igualmente interesa á Comillas la admisión de primeras materias para la fabricación de conservas, pues que se está montando allí una fabrica. Se acuerda por unanimidad elevar al Gobierno una instancia en apoyo de las gestiones que se practican para que incluya la lata y el estaño en la ley de admisiones temporales.

El señor presidente señala la sesión del viernes para la discusión del presupuesto, pues será necesario empezar ese día para que, discutido con la amplitud que requiere, pueda ser remitido á la superioridad dentro del término legal; á lo que está dispuesta la presidencia, aunque fuera menester traer el presupuesto sin dictamen de la comisión de Hacienda, caso en el cual serviría de base para la discusión el proyecto de contaduría.

Table with 2 columns: Location (Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas) and Price (5, 10, 10).

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Oficio de la plaza de la Libertad.—Esperdunaría número 18, calle de Hernán-Cortés.—Idem fuera: Santaña, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—NUMERO SUELTO, 5 CENTES.

mayor parte de sus asuntos se despachan por un mismo patrón. Varios diputados piden la palabra, y las pronuncian en són de protesta.

El señor Baldor añade que la comisión de Hacienda viene reuniéndose todos los días, dos horas por la mañana y otras dos por la tarde; á pesar de lo cual considera imposible emitir dictamen sobre el presupuesto para el día señalado por la presidencia; y que si ésta cree que puede prescindir de ese informe, la comisión protestará, porque se trata de un asunto de grande importancia, que no puede discutirse sin que le conozcan bien los diputados.

El señor Lanuza dice que el retraso en el despacho de los asuntos no es imputable ni á la comisión ni á la presidencia, ni á ninguno de los diputados que asisten á las sesiones, sino á los que no cumplen este deber, sin excusa para abandonarles; por lo cual ruega al presidente que emplee los medios coercitivos de que dispone.

El señor Alonso, presidente de la comisión de Gobernación, declara que desde luego renuncia á ese cargo si el señor Baldor no retira las palabras que con respecto á ella ha pronunciado.

El señor Baldor las repite y sostiene, porque la aludida comisión informa expedientes que en su mayor parte se refieren á asuntos de Beneficencia, en los cuales no tiene más que hacer que conformarse con el dictamen del negociado.

El señor Lanuza recuerda algunos asuntos de importancia que tiene al despacho la comisión aludida.

El señor González Trevilla dice que el pugilato que se está sosteniendo no resuelve nada.

El señor presidente insiste en hacer cumplir el precepto legal, remitiendo el presupuesto á la superioridad para el día 15, é indica que la Comisión puede ir dictaminando por partes, sirviendo sucesivamente esos dictámenes parciales, de base á la discusión. Añade que hay que cumplir la ley, ya que no está en manos de la Diputación ni de la presidencia remediar la angustia de los plazos concedidos en ella, que manda que las sesiones comiencen el día 1.º y el presupuesto se remita para el día 15, sin tener en cuenta esto para fijar los plazos de otras operaciones como las de quintas. Insiste en que el presupuesto ha de estar aprobado ó desechado el día 15, porque la presidencia está resuelta también á responder así al afán que se está viendo de aquilatar los actos de la Diputación sin pararse en consideraciones.

El señor Fernández Baldor observa que el presidente de la Diputación puede presidir todas las comisiones y le invita á que presida la de Hacienda, pues él por su parte no está dispuesto á entregar el presupuesto hasta que la Comisión haya emitido su informe.

El señor presidente dice que no va á las comisiones, por lo mismo que cuando vaya ha de presidirlas, deseando evitar susceptibilidades; pero que aprovechará á la indicación del señor Baldor, y asistirá la comisión de Hacienda, poniendo de su parte todo lo posible para adelantar el dictamen; pero insistiendo en que, informado ó no, el presupuesto se pondrá á discusión el viernes; sobre lo cual no ha de discutirse, pues se trata de un acto completamente ajeno á las deliberaciones de la Diputación.

—Se da cuenta de una proposición que dice así:

«Los diputados que suscriben, teniendo en cuenta que desde hace muchos años las consignaciones de gastos sentados en los presupuestos ordinarios de V. E. por lo que respecta á obras públicas y subvenciones para las mismas, no corresponden con igualdad, sino desproporionalmente á varios distritos municipales, entre ellos los del partido judicial de Santander, y muy especialmente para la ciudad, á pesar de que aquéllos contribuyen en el reparto provincial de dichos gastos lo mismo que los demás y la última lo verifica próximamente con el 40 por 100 de todo dicho reparto; que la causa ó motivo de citada desproporción es sin duda alguna porque respetando los perjudicados la mala situación del erario provincial y hallándose algunos atrasados en el pago de dicho contingente, no han creído que procede solicitar tales obras y subvenciones, por más que á otros en igual caso se los hayan concedido; que es un hecho cierto y constante haberse desestimado algunas relativas á beneficencia solicitadas para expresados Ayuntamientos deudores; que la gran cantidad que se carga en mencionado reparto al Ayuntamiento de Santander procede de la excesiva contribución que para el Estado tiene señalada por considerarse al intento en igualdad con otras poblaciones ó capitales de provincia de primera clase, sin obtener las ventajas consiguientes á ello, contra lo cual se ha acudido al Gobierno de S. M. hasta ahora sin resultado; que pendiente el arreglo de la deuda actualmente entre Ayuntamientos deudores y V. E. como acreedor, igualmente que con el de la capital para liquidar y satisfacer sus respectivos créditos, sin lo cual es de todo punto imposible realizarlos, cuyo arreglo ha de tener lugar conforme aconsejan disposiciones emanantes del Gobierno de la Nación mandadas observar para casos análogos; y que considerando por lo expuesto, y por virtud de la mala situación económica en que se halla esta corporación en la actualidad, la cual apenas puede atender al pago de las obligaciones más perentorias y precisas por no recaudar lo que de atrasos se le adeuda, y que esto, aunque paulatinamente, se verificará cuando tenga lugar el arreglo indicado:

Considerando que al formarse el presupuesto ordinario que se ocupa la comisión de Hacienda, interesa á la buena administración provincial no consignar en él otros gastos que los de carácter obligatorio ó de ineludible compromiso, interin no se sepa con firmeza la cantidad que ha de ingresar para atenderlos en el ejercicio próximo; en méritos de lo expuesto,

Proponemos á V. E. que se sirva acordar desde luego: 1.º que se dejen en suspenso y que no se consignen en el presupuesto ordi-

nario para el año próximo cantidades relativas a solicitudes y acuerdos correspondientes a subvenciones por esta corporación, exceptuando las relativas a beneficencia; 2.º que igualmente se suspendan los trabajos por obras que no estén contratadas, dejando sin consecución en referido presupuesto otras nuevas que no sean de perentoria y urgente necesidad.

Santander 9 de abril de 1890.—José de Pinal.—J. M. González Treviño.—Isidoro Alonso.—Eusebio Echegaray.

El señor presidente dice que puede tomarse en consideración la proposición; pero no discutirla ahora, pues que se refiere a la totalidad del presupuesto y discutirla en el momento sería adelantar la discusión de éste, ó dar lugar á dos discusiones.

El señor Alonso pide que se tome en consideración, y que pase á la comisión de Hacienda.

El señor Lanuza dice que esa proposición es exactamente igual á la que él presentó hace un año y fué desechada por la Diputación; con ella, dice, se viene á dar la razón á la que yo sostuve pidiendo la supresión de subvenciones y obras de carreteras.

El señor Alonso dice que el caso no es el mismo, pues el año pasado se estaba tratando del arreglo de la deuda de los Ayuntamientos.

Después de un breve incidente, tomada en consideración la proposición, pasa á la comisión de Hacienda.

Y se levanta la sesión.

AYUNTAMIENTO

Ayer tarde celebró sesión el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Martínez Peñalver.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Aparicio pidió algunas aclaraciones acerca de una real orden del ministerio de la Gobernación en la que éste se declara incompetente para resolver sobre un acuerdo del Ayuntamiento relativo á la autorización pedida por algunos particulares para construir hornos de pan cocer.

Se dió cuenta del fallecimiento de los empleados don Jesús Martínez y don José Almiñana, que prestaban servicio en la secretaría el primero, y en la sección de arbitrios el segundo.

Dióse lectura de una exposición del jefe de la guardia municipal pidiendo que se provea de prendas de uniforme á los individuos de aquélla; y de otra de la junta administrativa del pueblo de Monte, solicitando que se le conceda autorización para construir un depósito de cadáveres en el cementerio de aquel pueblo. Ambas peticiones pasan á informe de la comisión de Policía.

Se acuerda socorrer á la viuda del conserje del cementerio de Curiego, conforme lo ha solicitado.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una solicitud de los presos en la cárcel pública de esta ciudad, pidiendo el Ayuntamiento que, atendida la precaria situación de los solicitantes, se les dispense el pago de las cartitas que á menudo reciben y que la escasez de sus recursos les impide satisfacer.

Á la comisión de Hacienda pasa una exposición de los empleados en la sección de arbitrios, pidiendo que, con motivo del fallecimiento de don José Almiñana, se corra el escalafón.

Sobre la mesa el dictamen de la comisión de Obras relativo á la adquisición de una fuente para adornar la plaza de Becedo, el señor Ordóñez censura que la Comisión haya acordado favorablemente sobre ese punto, y manifiesta la extrañeza que le causa el que por aquélla se apruebe la compra de la fuente habiéndose antes negado á la realización de algunas mejoras en el paseo de la Concepción, fundándose en la situación económica del Ayuntamiento. Dice que la fuente que se pretende instalar en la plaza de Becedo no es muy adecuada al fin á que se la destina, añadiendo que los gastos que ha de originar esa mejora serán mucho mayores de lo que la comisión supone, pues al costo de la fuente hay que añadir el de la instalación y el del agua.

El señor Huidobro contesta que no hay punto de comparación entre las obras propuestas para el paseo de la Concepción y otras que se han verificado en la plazuela de Becedo, que importan una muy pequeña cantidad y contribuyen á mejorar notablemente las condiciones de ornato y salubridad de aquel punto. Cuanto á la fuente, dice que no implica más gastos que el de adquisición é instalación, porque no hay que pagar el agua.

Intervienen en el debate los señores Horga, Aparicio y Quiros, y se acuerda, de conformidad con el dictamen, la adquisición de la fuente, que, por lo que pudimos deducir, es la que estaba en el café Cántabro.

Con motivo de las cuentas de la semana anterior—que fueron aprobadas—el señor Aparicio dice que hay gente ocupada en reparaciones en la calle de Calderón; pero que no parece que se trabaja.

El señor Huidobro dice que la Comisión de Obras lo ha observado así en efecto, y que se ocupa en ello para ver qué clase de operarios hay allí, y despedir, aunque sea sensible, á todos los que no sirvan.

El señor Aparicio pide una nota de todo lo que se ha gastado en reparación de la aludida calle, y además encarece la necesidad de que la limpieza de la alcantarilla se verifique antes de la época de calores.

El señor Alcalde recuerda la imposibilidad que ha habido para subsanar esa obra, alude á las gestiones en que se ocupa para conseguirlo, y declara que de cualquier modo, aunque sea por el que cueste mas caro, se hará.

Se concede la autorización solicitada por don Francisco García Macho para construir una casa en los solares que ha adquirido en la calle del Medio y los Mercados; licencia que devenga 1.125 pesetas por el arbitrio establecido; se autoriza á don César Pombo para añadir dos pisos á la casa número 8 de la calle de la Blanca; y á don Pedro Gómez para reedificar una casa que se le quemó en Peñacastillo.

Á instancia del señor Ordóñez, queda sobre la mesa un dictamen proponiendo que se considere improcedente adquirir para el servicio público la calle abierta por don José Ramón López Dóriga en terrenos de su propiedad, en Cañadio, y que se consigne que pueden cerrarla los propietarios, mediante la licencia del Ayuntamiento.

Queda también sobre la mesa, á instancia del mismo señor Ordóñez, otro dictamen denegando el deslinde de terrenos entre los de la vía del ferrocarril del Sardinero y los del Ayuntamiento, dado que resulta de los antecedentes, que no se hizo á la empresa de eso ferrocarril concesión alguna de terreno aparte de los de la faja ocupada por la vía.

Se autoriza á la Alcaldía para que, por vía de socorro, conceda alguna cantidad á Vidal Blanco, á quien se le derribó una caseta cerca de la segunda playa del Sardinero.

Se aprueban las cuentas de obras por administración en la semana última, importantes 277 pesetas.

El señor Mazarrasa hace una interpelación sobre cumplimiento del artículo 10 del contrato con la empresa de la fábrica del gas, que la obliga á establecer el alumbrado eléctrico; interpelación que se acuerda considerar como proposición escrita para los efectos que procedan.

Aludiendo á los trabajos que venimos haciendo para conseguir que se implante esa importante reforma, el señor Mazarrasa cree llegado el momento de exigir que la empresa cumpla la obligación que le impone el artículo 10 del contrato, en el cual se establece que planteará todo invento é modificación en el alumbrado, por radical que sea, si se le exige dentro de los 45 primeros años de duración del contrato y está acreditado como conveniente en cualquier ciudad de España ó del extranjero durante dos años; condiciones de las cuales la primera existe con toda evidencia, y la segunda también,—dice el señor Mazarrasa,—pues si él no tiene testimonio evidente de que exista, se lo han demostrado los periódicos y las personas con quien ha consultado este asunto, y no cabe dudar que, no ya en el extranjero, pero también en España hay poblaciones desde hace dos años dotadas de ese adelanto del alumbrado eléctrico.

Pide también el señor Mazarrasa que, mientras con el detenimiento necesario se estudia este asunto, se obligue á la empresa, que medios tiene el Ayuntamiento en el mismo contrato, á que suministre el gas con la presión y con la pureza y demás condiciones establecidas.

El señor Alcalde manifiesta que dará las órdenes oportunas para que el químico municipal examine el gas; y que en cuanto al cumplimiento del artículo 10 del contrato, pasará el asunto á informe de la comisión de Policía, pues debe procederse con parsimonia para conocer las ventajas de la luz eléctrica.

El señor Mazarrasa dice que tenía propósito de presentar una proposición; pero que, como un periódico de la mañana decía que algún concejal interpelaría en esta sesión al Ayuntamiento sobre el asunto, y nadie había pedido la palabra, había hecho él la interpelación, pues que se trata de un asunto que tenía en estudio.—Mañana se lo agradeceremos.

Se acuerda que pase á la comisión de Policía.

El señor Uzcudun dice que no tiene competencia, pero que cree que es preciso proceder con detenimiento porque él recuerda que ha habido alguna instalación de luz eléctrica que no ha servido, y además, hay que ver lo que cuesta, «no sea que no podamos soportarla». Por lo demás está conforme con que se haga cumplir á la empresa.

—Bueno.

Y se levanta la sesión.

FERROCARRIL

SANTANDER AGABIZON DE LA SAL

Ayer á las cuatro de la tarde, como habíamos anunciado, se verificó en el local de la Liga de Contribuyentes la primera Junta general de los señores accionistas del ferrocarril de esta ciudad á Cabezón de la Sal, bajo la presidencia del señor don Martín de Vial, actuando como secretario el señor don Antonio Huidobro.

El señor Vial dió cuenta á los señores accionistas de las gestiones practicadas hasta el día para llevar á cabo la construcción del ferrocarril. Manifestó que en 6 de mayo de 1889 se reunió con los señores don Leopoldo Pardo, conde de Mansilla, don Francisco G. Camino, marqués de la Viesca, don José de la Vega, don Gabriel Huidobro, don Guillermo G. Ceballos y don Antonio Huidobro, y acordaron adquirir del ingeniero señor don León Revol los estudios de un ferrocarril económico que partiendo de la estación del Norte en Torrelavega terminara en Cabezón de la Sal.

En este proyecto se utilizaban las carreteras del Estado en todos los puntos que lo permitía el terreno; pero como en aquella época se presentó al ministerio de Fomento otro proyecto de vía férrea utilizando las mismas carreteras, decidieron sacar el trazado fuera de aquéllas, y por consiguiente variarlo en la mayor parte de la línea.

El señor Revol hizo esta variación con la prontitud y precisión que el caso requería.

Más tarde, en 3 de octubre del mismo año, se encomendó al mismo ingeniero el estudio de un proyecto desde esta ciudad á Torrelavega para unirle en aquella villa con la línea hasta Cabezón. Este nuevo proyecto hecho por el señor Revol, fué remitido ayer mismo á Madrid para presentarlo al Senado, en donde se halla pendiente de aprobación el proyecto de ley para obtener la concesión de la vía férrea.

Luego se leyó la lista de señores accionistas, que ha alcanzado la cifra de 3.370 acciones de á 500 pesetas, ó sean 1.685.000 pesetas.

Por último, el señor Vial sometió á la Junta general, los siguientes puntos:

1.º Aprobación de los trabajos realizados hasta el día.

2.º Constitución de la Sociedad con un capital de 1.685.000 pesetas, representado por las 3.370 acciones suscriptas, y emisión de obligaciones en su día hasta cubrir la cantidad de 3.200.000 pesetas, á que asciende el presupuesto; y

3.º Nomenclamiento de una comisión que se ocupe en la redacción de los Estatutos.

Abierta discusión, el señor López Dóriga (don José Ramón) pidió explicaciones sobre lo que se decía respecto al proyecto de un tranvía desde Torrelavega á Infiesto, á lo que contestó el señor Vial que, según sus noticias, los peticionarios de esa concesión habían desistido de ella por lo que hace al trayecto desde la estación de Torrelavega á Cabezón, quedando por consiguiente como único el proyecto del señor Revol.

El señor Aparicio (don Vicente) hizo observar la conveniencia de dejar abierta la suscripción de acciones, hasta que se constituyese definitivamente la Sociedad.

El señor Diestro (don Antonio) propuso que la Comisión que redactase los Estatutos de la sociedad la compusieran el señor Vial y los asociados que hasta ahora habían gestionado el asunto; y que dicha comisión determinase la cantidad á que ha de ascender el capital en acciones, cerrando la suscripción cuando le pareciese oportuno á la comisión y convocando de nuevo á Junta general tan pronto como tuviese terminada la redacción de los Estatutos.

Así se acordó, como también aprobar todos los actos ejecutados hasta el día, dando un voto de gracias á la comisión gestora y á todos sus individuos, ya nombrados, por el desinterés con que han adelantado las cantidades necesarias para conseguir el objeto de la concesión; desinterés que resalta en su conducta al asociarse á los demás accionistas sin reservarse acciones liberadas ni otro privilegio alguno.

Asistieron á la reunión casi todos los señores accionistas, unos personalmente y otros representados.

Hé aquí la lista de todos ellos:

Don Francisco G. Camino; don Gabriel Huidobro; don José de la Vega; D. Leopoldo Pardo; D. Guillermo Ceballos; Excmo. señor Marqués de la Viesca; don Martín Vial; don Antonio Huidobro; don Estanislao Abarca; Excmo. señor conde de Mansilla; don Modesto Piñero; don José María Quijano; don Eduardo González y González; don Antonio L. Dóriga; don Mauricio Lamadrid; don Marcelo Aguirre; don Antonio Cabrero; señor marqués del Solar de Mercedal; don Vicente Aparicio; don Leandro Alvear; don Juan Manuel Sanudo; don Fernando Velarde; don Joaquín Ruiz de Villa; don Bernardino Cebada; don José María González Treviño; señora Viuda de Bodega (doña Guerminda O. Roldán); don Víctor M.º Cedrón; don Gonzalo Cedrón; don Bernardo García Becerra; don Manuel Peña Garicano; don Antonio Basterrechea; don Ramón F. Ontoria; don Facundo Gómez; don Ramón Rueda; don José Gómez Toca; don León Revol; don Juan Peláez Piñera; don Jerónimo Gómez; Excmo. señor marqués de Comillas; doña Joaquina Hornedo; don Genaro Perogordo; don Joaquín Piélagos; don Antonio Diestro; don Francisco de la Torre; don Ángel Bernardo Pérez; don Manuel Canales; Excmo. señor don José Ramón López Dóriga.

rias puñaladas cuando estaba en la cama y metido en un saco, y que, efectivamente, el Romero era el valiente del establecimiento, viniendo á confirmar en cierta manera la declaración del procesado, que confesando su crimen y contándolo con gran sinceridad, se exculpaba manifestando que obró por miedo al Romero, el cual había abusado de él en las formas que por desdicha se publica desde hace tres ó cuatro meses.

Diremos también, para aquella inteligencia, que anteaer informaron por la tarde el señor fiscal y el defensor del procesado, pronunciando aquel señor un informe notable según la opinión de nuestro compañero el señor Zamelzu, letrado de la defensa, y pronunciando éste el informe que sus fuerzas intelectuales y físicas podía inspirarle en tan gravísima cuestión; el señor fiscal sostuvo que el hecho de autos era un delito de asesinato caracterizado por la alevosía, y que de él era responsable Oller sin que le exculpara el miedo; y el señor Zamelzu, que el hecho de autos era un homicidio y que su defendido no había delinquido al cometerle por haber obrado por miedo insuperable de que el Antonio García, matón del presidio, le meta á él ó lo hiciese víctima de nefandas violencias, describiendo de paso la vida de los presidios, á cuyo estudio ha consagrado el señor Zamelzu mucho tiempo, y haciendo crítica del sistema penitenciario español.

Comenzada á las nueve la sesión segunda, á la que asistimos, hizo el resumen de los debates el respetable y estimadísimo señor presidente, cuyo discurso, muy bien pensado, lleno de moderación y de buen juicio, fué encaminado á exponer someramente los informes y á explicar sencillamente á los jurados el asunto del debate.

Después del resumen Terminado el discurso del señor García Alvarez, la Sala formuló las preguntas del veredicto, y el Jurado se retiró á deliberar á las diez y veinte minutos de la mañana, después de conseguir una protesta el señor Zamelzu por no haberse formulado la pregunta que él pretendía.

El veredicto A la una de la tarde se reanuda la sesión. El público que asiste es más numeroso y guarda religioso silencio: en el gabinete próximo á la presidencia tuvimos el gusto de saludar al ilustre novelista don José María de Pereda; también asistían los letrados señores Botín y Sánchez de Porrúa, Zúñiga y Mazarrasa (A.). El presidente del Jurado señor Villa lee el siguiente veredicto:

1.º ¿El procesado Juan Oller y Anyer es culpable de haber entrado al amanecer del 5 de setiembre último en la 1.ª brigada del penal de Santoña y de haber dado con un cuchillo varias puñaladas al confinado Antonio García Romero, tres de ellas penetrantes de pecho, por consecuencia de cuyas heridas falleció á las 48 horas? Sí.

2.º ¿Al ejecutar este hecho se hallaba el Antonio García Romero acostado en su cama y metido en un saco cerrado y atado al cuello? Sí.

3.º ¿Algunos días antes de este suceso había sido el Juan Oller víctima, por intimidación, de varios actos de pedrería por parte del Antonio García Romero hallándose con éste enfruido una corrección en un calabozo del penal? Sí.

4.º ¿En el día ó días anteriores á la muerte habia sido avisado el Oller de que el García Romero refería á otros penados los actos de pedrería ejecutados con él y que tenía el propósito de darle muerte? Sí.

5.º ¿El mismo Antonio García Romero el día anterior al suceso referido manifestó su propósito de matar al Juan Oller cuando éste le refirió que no podía pasar á su brigada como aquel le tenía exigido? Sí.

6.º ¿Era el García Romero temido y reputado como el matón del presidio? Sí.

7.º ¿El procesado Juan Oller se hallaba en aquella ocasión cumpliendo en dicho penal la condena de presidio mayor que le había sido impuesta por delitos de robo? Sí.

8.º ¿El expresado Juan Oller ha sido condenado anteriormente por tres delitos de robo á la pena de 7 años de presidio mayor por cada uno, y otras por atentado, por desorden público y quebrantamiento de condena? Sí.

El procesado—que tiene fisonomía de idiota y ha presentado siempre aspecto de resignación brutal—oyó el veredicto con gran atención.

Inmediatamente se suspendió la sesión para continuarle á las cuatro.

LA CAUSA DE SANTOÑA

La primera sesión

Ayer en la sección de Audiencia publicamos una brevisima nota que decía que anteaer habían comenzado en la Sección primera compuesta de los dignos magistrados don Pelegrín García Alvarez, don Víctor Polledo Cueto y don Ramón Polanco, ante el tribunal de jurados, los debates de la causa instruida por el Juzgado de Santoña contra el presidiario Juan Oller, que en la mañana del 5 de setiembre último, como ya saben los lectores, dió muerte á su compañero Antonio García Romero, matón de aquel establecimiento penal.

Razones conocidas de todos y circunstancias que tuvo presentes con muy buen acuerdo el dignísimo señor presidente de la Audiencia hicieron que aquella sesión se celebrara á puerta cerrada, aunque la causa fuera tan importante que pudiera resultar condenado á muerte el Oller, por más que su letrado impetraba la libre absolución por creer que si bien el hecho no era excusable lo era por las circunstancias que pusieron al Oller en el caso de cometerle—librándonos, por consiguiente nosotros de la ingrata tarea de reseñar una sesión en que se habían de poner de relieve los abusos y los vicios y los crímenes de nuestros presidios.

Desaparecido, con el fin de las declaraciones testificales y el de los informes de hecho, el peligro cierto de que palabras obscenas y conceptos sucios adquirieran demasía da publicidad, ayer continuó el juicio oral, pero públicamente, comenzando la sesión á las diez de la mañana ante un concurso que no era muy numeroso. Y hé aquí que el deber de la prensa nos obliga á escribir de la famosa causa.

La segunda sesión

Para inteligencia de los lectores, comunicándoles aquí todas las noticias que hemos podido adquirir de la primera sesión, diremos que anteaer comparecieron ante el tribunal diez ó doce reclusos del penal de Santoña y un vigilante del mismo, los cuales declararon en substancia que el Oller mató al Romero el 5 de setiembre, dándole va-

que las amenazas, según el Código, no pueden tenerse en cuenta para tan gran efecto, citando para comprobarlo una sentencia del Supremo que determina que las amenazas se refieren á un orden de ideas diferentes del miedo insuperable y sólo se relacionan con el número 4 del artículo 8 del Código penal. Añade que para tenerse en cuenta el mismo se necesita que él fuera constante, y analiza cuidadosamente los hechos, concluyendo por ratificar que no existe la circunstancia genérica dicha.

Sostiene que existe la circunstancia agravante de reiteración, apoyándose en sentencia del Tribunal Supremo dictada en caso parecido, y concluye su notable informe pidiendo á la Sala que obre con justicia.

La defensa

Comienza, que no se extrañe en emoción en atención á la pena que se pide para un defendido, y dice que creyó que el fiscal iba á modificar sus conclusiones en vista del veredicto, que él tiene por absolutorio. Defiende primeramente, que, dado lo que manda la ley, no hay contradicción entre la primera respuesta de los jurados y las otras, pudiendo ser su defendido culpable de la muerte de García y no responsable.

Si guiendo el orden del discurso del fiscal sostiene, primero, que en el hecho de autos no hubo alevosía, para lo cual examina con atención las condiciones jurídicas de aquella y las sentencias del Supremo: opina que no habiendo buscado Oller de propósito la ocasión y no existiendo premeditación, no hay asesinato, sino un homicidio, y que á este sólo, según sentencia del Supremo, cabe la circunstancia de reiteración.

Examina después las condiciones de la circunstancia 1.ª del art. 131 y dice que no puede estimarse, apelando para probarlo al Supremo.

Entra á tratar de la circunstancia eximente alegada y dice que el veredicto la admite. Recuerda la pregunta que él quería formular, y dice que es innegable que los jurados han declarado que Oller obró por miedo á amenazas de muerte.

Dice lo que es miedo insuperable, según el Diccionario y según la ciencia jurídica; niega que se necesiten tres personas para que haya miedo y cita en apoyo de su doctrina textos de varios autores.

Examina los hechos y sigue el curso del miedo en el espíritu del Oller; recuerda lo que ya dijo respecto al concepto del delito y al concepto de la libertad; afirma que la causa de la muerte de García fué el miedo, y concluye con un párrafo elocuente de suma sobriedad.

La sentencia

Después de dos horas de deliberación vuelven á la sala los señores magistrados, y el señor Polledo, ponente, leyó la sentencia por la cual se condena al procesado á la pena de muerte.

Al procesado y al público les causó una gran emoción.

El defensor anuncia que interpondrá los recursos oportunos.

SECCION DE NOTICIAS.

A las nueve de la mañana del día 7 fundó en el puerto de Vigo la escuadra inglesa del Canal.

Forman dicha flota las fragatas Northumberland, con 788 tripulantes y 29 cañones; la Iron Duke, con 582 y 14, respectivamente; los monitores Anson, con 534 y 10; el Monarch, con 633 y 7, y el aviso Curlew, con 70 y 4.

El total de la tripulación de estos cinco buques asciende á 2.557 hombres.

La Northumberland, que arbolaba la insignia de almirante, saludó á la plaza con los disparos de ordenanza, saludo que fué correspondido seguidamente por la batería del Castro.

La escuadra procede de Gibraltar y saldrá hoy para la ría de Arosa (Pontevedra), desde donde se dirigirá á Inglaterra.

El día de Jueves Santo hubo un motín estudiantil en Santiago, siendo su causa la de haber ordenado el Alcalde la conducción á la prevención de un joven estudiante por no haberse descubierto al pasar la procesión. Al tratar la guardia municipal de encerrarle, numerosos grupos de compañeros lo impidieron, y más tarde, los mismos grupos, situándose delante de la casa del Alcalde, prorrumpieron en gritos y silbidos, siendo disueltos por los agentes de la autoridad.

Han comenzado las obras de reparación del andén situado frente al edificio de la Capitanía del puerto, y las de reforma de la bajada de la calle del Puente á la Ribera.

En la calle de Castilla ocurrió ayer tarde una sensible desgracia.

Arrastrado por una pareja de bueyes, pasaba por la vía férrea allí colocada un vagón del ferrocarril, entre cuyos topes se había metido uno de los obreros dedicados á la gira de aquéllos, joven de quince años de edad, llamado Ramón Campos, el cual al ver que el vagón se acercaba ya á otro inmediato, desenganchó las bestias y pretendió salir del lugar que ocupaba, con tan mala fortuna, que al hacerlo fué cogido entre los topes de los dos vagones—el detenido y el arrastrado—sufriendo tan gravísimas heridas que falleció á los pocos momentos.

La madre del desdichado joven presenció el suceso desde los balcones de su casa, en la misma calle en que aquél ocurrió, y sintió la impresión que es de suponer, tanta, que la infeliz mujer perdió el sentido.

Apenas conocido el deplorable accidente, personóse en el lugar del suceso un escribano, de instrucción, acompañado de un escribano, y después que el médico señor Santisteban hubo reconocido el cadáver del infortunado joven, se dispuso la traslación de éste al depósito del Hospital.

